



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 29 de Diciembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Diciembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 516-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 29 de Diciembre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de la Agenda N° 05 "APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LAS UNIDADES DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2021-A Y 2021-B", de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 29 de Diciembre del 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el artículo 196°, numeral 196.12 del Estatuto, señala como atribución del Consejo de la Escuela de Posgrado, proponer al Consejo Universitario, un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Unidades de Posgrado en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Posgrado;

Que, el artículo 70° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 016-2018-CU del 16 de enero 2018, establece que: "El ingreso a los programas de posgrado para realizar los correspondientes estudios de maestría o doctorado se realiza por cualquiera de las siguientes modalidades: a) proceso general de admisión, b) traslado interno y c) traslado externo nacional o internacional".

Que, el artículo 71° del precitado Reglamento de Admisión indica que "El número de vacantes para los programas de posgrado en maestría o doctorado son propuestos por cada Unidad de Posgrado y aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado [...]";

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de marzo de 2020, la SUNEDU aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19" y en su artículo 4° precisa que: De forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y control del COVID-19, la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de sus programas académicos comprendidos en su oferta autorizada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, visto el punto de la Agenda N° 05 "APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LAS UNIDADES DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2021-A Y 2021-B", de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 29 de Diciembre del 2020;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el CUADRO ANUAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LAS UNIDADES DE POSGRADO, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2021-A Y 2021-B. Según el siguiente detalle:

### CUADRO ANUAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2021-A Y 2021-B

FAC.	PROGRAMAS DE DOCTORADO	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Doctorado en Enfermería	60	05	05
	Doctorado en Ciencias de la Salud	60	05	05
	Doctorado en Educación	60	05	05
	Doctorado en Salud Pública	60	05	05
	Doctorado en Administración en Salud	60	05	05
FCA	Doctorado en Administración	40	05	05
FCC	Doctorado en Ciencias Contables	80	05	05
FIEE	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	60	05	05

FAC.	PROGRAMAS DE MAESTRÍA	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Maestría en Enfermería	60	05	05
	Maestría en Enfermería Familiar y Comunitaria	60	05	05
	Maestría en Gerencia en Salud	60	05	05
	Maestría en Salud Pública	60	05	05
	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	05	05
	Maestría en Ciencias de la Salud	60	05	05
FCA	Maestría en Administración Estratégica de Empresas	40	05	05
	Maestría en Administración Marítima y Portuaria	40	05	05
	Maestría en Gerencia Educativa	30	05	05
FCC	Maestría en Tributación	80	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Gubernamental	60	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Integral Empresarial	60	05	05
FCE	Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales	30	05	05
	Maestría en Finanzas	30	05	05
	Maestría en Investigación y Docencia Universitaria	30	05	05
	Maestría en Proyectos de Inversión	30	05	05
FIEE	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización	60	05	05
	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Telecomunicaciones	60	05	05



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Ingeniería Biomédica	60	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	60	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	60	05	05
FIIS	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia en Logística	60	05	05
	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad	60	05	05
	Maestría en Ingeniería de Sistemas	60	05	05
	Maestría en Productividad y Relaciones Industriales	60	05	05
FIME	Maestría en Gerencia del Mantenimiento	80	05	05
FIPA	Maestría en Gestión Pesquera	25	05	05
	Maestría en Ingeniería de Alimentos	25	05	05
FIQ	Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano	25	05	05
	Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos	20	05	05
	Maestría en Ingeniería Química	20	05	05
FCNM	Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática	25	05	05
FIARN	Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	40	05	05

2. **ELEVAR**, la presente resolución al Señor Rector para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Oficina de Admisión y Marketing EPG, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



  
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA